

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2018-00644

Teniendo en cuenta la solicitud que realiza el apoderado de la parte actora, vista a folio 13 C.1 y, como quiera que la misma es procedente a la luz de lo pregonado en el artículo 92 del C.G del P., el Despacho autoriza el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la pasiva no ha sido notificada del presente asunto.

En virtud de lo anterior, por Secretaria entréguese la demanda y anexos sin necesidad de desglose a la parte actora, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 18</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
